



Excmo. Ayuntamiento
Talavera de la Reina

CONCEJALÍA DE CIUDAD SALUDABLE Y CONSUMO RESPONSABLE
Centro Municipal "Jaime Vera"
C/ San Francisco, 12
45600 TALAVERA DE LA REINA
Tfnos. 925813565 – 925722772
Correo electrónico: sanidad@talavera.org
www.talavera.es

COMPROMISO DE COLABORACIÓN EN EL PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE COLONIAS FELINAS URBANAS

Mediante el presente documento el abajo firmante expresa su voluntad de colaboración en la gestión de colonias felinas urbanas autorizadas del término municipal de Talavera de la Reina, mediante acciones encaminadas al control de su reproducción, alimentación, estado sanitario y el mantenimiento higiénico-sanitario del entorno.

Estas acciones se enmarcan en los términos y condiciones que se determinen por los técnicos municipales competentes así como en el Consejo Local de Protección Animal, en base a la Ordenanza Municipal Relativa a la Protección de los Animales de Compañía y de Espectáculos Públicos y su Tenencia, de 2017.

Para realizar dichas actuaciones se reconoce y autoriza por el Ayuntamiento a colaboradores voluntarios que acepten los siguientes:

DERECHOS:

- Recibir el carnet acreditativo que identifica a su portador como colaborador de colonias felinas autorizadas por el Ayuntamiento. Será personal e intransferible y tendrá una duración anual, con opción a ser renovado si perduran las condiciones establecidas y revocado si se incumple alguno de los compromisos firmados o por otros motivos justificados.
- Ser formado y asesorado sobre buenas prácticas en gestión de colonias felinas mediante diversas acciones (formación y asesoramiento directo, documentos y charlas informativas, etc.).
- Estar informado previamente de las acciones que se pretendan llevar a cabo en la colonia que gestionen, siendo copartícipe de las mismas.
- Ser informado de la toma de decisiones veterinarias cuando técnicos municipales detecten que alguno de los animales de la colonia requiera de atención sanitaria, incluida la necesidad de eutanasia.
- Recibir apoyo y defensa por parte de los responsables municipales y los cuerpos de seguridad con los diversos problemas que surjan, especialmente ante posibles detractores de su labor. Los cuerpos de seguridad estarán informados de la presencia de colaboradores autorizados por si fuera necesaria su intervención en defensa de los mismos o de los gatos, ante amenazas o acciones perpetradas por terceras personas.
- Solicitar el apoyo del Centro municipal de acogida de animales domésticos abandonados (CMRADA) para la recogida de cachorros o ejemplares sociables de la colonia, siempre que la capacidad de alojamiento del mismo lo permita. Como norma general deberán permanecer en la colonia hasta su acogida o adopción.



Excmo. Ayuntamiento
Talavera de la Reina

CONCEJALÍA DE CIUDAD SALUDABLE Y CONSUMO RESPONSABLE
Centro Municipal "Jaime Vera"
C/ San Francisco, 12
45600 TALAVERA DE LA REINA
Tfnos. 925813565 – 925722772
Correo electrónico: sanidad@talavera.org
www.talavera.es

OBLIGACIONES:

- Portar el carnet acreditativo y mostrarlo a las autoridades y personas que lo requieran durante el ejercicio de las labores de voluntariado en la colonia, junto con otro documento identificativo si así se solicita.
- Actuar en todo momento conforme al "Manual de buenas prácticas para la gestión integral de colonias felinas urbanas" que se aporta con la firma de este documento.
- Cooperar con los técnicos y resto de voluntarios municipales autorizados en la adecuación del entorno de la colonia y la ubicación de los puntos de alimentación, conforme a las indicaciones de estos.
- Alimentar únicamente en las colonias para las que esté autorizado y en los puntos habilitados al efecto. No se permitirá suministrar alimento en ubicaciones no permitidas; si es preciso, se informará a los responsables de los motivos que hagan necesario valorar el cambio de localización o añadir un nuevo punto de alimentación.
- Aportar su conocimiento de la colonia para colaborar activamente en la planificación y realización de las capturas, para proceder a la esterilización de los ejemplares cuando así se determine.
- Informar a alimentadores no autorizados de la necesidad de acreditarse como colaboradores autorizados, indicando la posibilidad de ser sancionados si no son portadores de dicha acreditación. Se les instará a comunicarse con los responsables para obtenerla y actuar conforme a la ordenanza municipal.
- Comunicar lo antes posible los problemas que puedan surgir en el desarrollo de estas acciones y cualquier circunstancia que dificulte o imposibilite continuar con la labor de colaborador.

Para que conste y sirva a efectos de autorización como colaborador en gestión de colonias felinas y la entrega del carnet identificativo, la persona abajo firmante declara:

1. Que acepta y asume los derechos y obligaciones anteriormente expuestos.
2. Que ha recibido y está conforme con el documento "Manual de buenas prácticas en gestión integral de colonias felinas urbanas".
3. Que ha realizado el *curso de "Buenas prácticas en la gestión de colonias felinas" del Ayuntamiento de Talavera de la Reina u otro equivalente (*aportar certificado).

En Talavera de la Reina, a _____ de _____ de 20__

EL RESPONSABLE MUNICIPAL:

EL COLABORADOR DE COLONIAS FELINAS:

Firma y sello

Nombre completo, firma y DNI